## ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD/26-1142 DEL 05 DE MAYO DE 2026.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | CD/26-1142. |
| **CONTRATANTE:** | HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. |
| **CONTRATISTA:** | BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S. |
| **NIT.** | 830.023.844- 1 |
| **OBJETO:** | SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO PRESTADOS EN CALIDAD DE COMODATO Y PROPIOS DE LA ENTIDAD EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E |
| **PLAZO:** | OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida. |
| **FECHA DE INICIO:** | **12 DE MAYO DE 2026.** |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | **31 DE DICIEMBRE DE 2026.** |
| **VALOR:** | MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.145.255.200). |
| **FORMA DE PAGO:** | El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pagos parciales y liquidación previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor.<br>Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales.<br>El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. |
| **CDP:** | 558 del 12 de marzo de 2026. |

En Yopal, Casanare, al doce (12) de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.814.912 de Yopal – **Almacenista General**, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato en referencia, y por la otra **GALO MIRCEA CUBILLOS MARCU**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.504.152 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de suministro No. CD/26-1142 del 05 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula decima del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas de 12 de mayo de 2026.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

**CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO**
Supervisor del contrato

Signed by:
Mircea Cubillos
77773227589C49C...

**BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S**
R/legal: **GALO MIRCEA CUBILLOS MARCU**
Contratista

*Revisó: Carlos Nicolas Mesa*
Cargo: Almacenista General

*Elaboró: Sergio Torres Rodriguez*
Cargo: Profesional Apoyo Almacen General.

**GESTIÓN DOCUMENTAL**
Original: Supervisor.
1ª Copia: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: JUR-23.